

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
ADJUDICACIÓN**

**Acuerdo de Mesa N° 048-2024-2025/MESA-CR
"Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo correspondiente al Aguinaldo
Navideño 2024"**

En, la ciudad de Lima, el día 20 de noviembre de 2024, se reunieron, los miembros del Comité Especializado designados mediante Resolución N°341-2024-DGA-CR, para realizar el procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad a lo señalado en el Acuerdo N° 048-2024-2025/MESA-CR para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo correspondiente al Aguinaldo Navideño 2024", estando presentes:

MIEMBROS DE COMITÉ ESPECIALIZADO:

Presidente Titular : ANA ISIDORA TRONCOS SAMANIEGO
Miembro Suplente : JHON IRVIN CISNEROS CARPIO
Miembro Titular : MARION ARLENE FIGUEROA WAN

AGENDA A TRATAR:

- Etapas de admisión, evaluación, calificación de ofertas y adjudicación en el marco del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República", aprobado con Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR y sus modificatorias, y señalado en el numeral 5. Del Acuerdo N°048-2024-2025/MESA-CR.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- ✓ En cumplimiento al cronograma del Pliego de Condiciones Integrado, el día 18 de noviembre de 2024, se realizó el ACTO PUBLICO de PRESENTACIÓN DE OFERTAS PRESENCIAL en la Sala Fabiola Salazar Leguía, sito en Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre - Jirón Simón Rodríguez, costado de Plaza Bolívar, Cercado de Lima, con la presencia de la notaria Dra. ROXANA REYES TELLO, suscribiéndose para ello el "Acta Presencial Notarial del Acuerdo de Mesa N°048-2024-205/MESA-CR", y las veedoras de la Oficina de Auditoría Interna: Dra. Grecia Ardiles Rojas y la Dra. Patricia León Quintana, presentándose al acto los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20507634479	EDENRED PERÚ SA.	18.11.2024	Válido
2	20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS SA.	18.11.2024	Válido
3	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	18.11.2024	Válido

- ✓ El Comité Especializado, verificó que los postores que presentaron sus ofertas cuenten con el Registro Nacional de Proveedores Vigente, y el RUC "Activo y Habido", y no se encuentren sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado, cuyos reportes se archivan como parte de la documentación de sus ofertas.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

- ✓ Acto seguido, se procedió a verificar que las ofertas cumplan con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 6.1 Documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas establecido en el Pliego de Condiciones Integrado.

6.1 Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 1. del presente pliego de condiciones (Anexo N° 3).
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) La oferta económica expresada en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

Al respecto, este Colegiado manifiesta que, de la relación de los documentos de presentación obligatoria considerados en los literales: a), b), c), d), e), f) y g), del numeral 6.1. del Pliego de Condiciones Integrado, **no se consideró solicitar de forma adicional, a la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas - Anexo N° 3, la obligación de presentar documentación técnica para la admisión de las ofertas, ello a efectos de acreditar las características y/o condiciones de las especificaciones técnicas requeridas.**

No obstante lo anterior, también debe tenerse en cuenta que, el numeral 6.2. Disposiciones Finales del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República", aprobado con Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR y sus modificatorias, señala: **"Los requerimientos y pliegos de condiciones deben elaborarse observando los principios generales que rigen las contrataciones públicas y el derecho administrativo general"**.

Por tanto, en atención a lo señalado en los párrafos precedentes, el principio de libertad de concurrencia exige que las Entidades promuevan el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, y, por su parte el principio de competencia exige que los procesos de contratación incluyan disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, precisándose en ambos casos, que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limitan, restrinjan o afecten la libre concurrencia de proveedores y la competencia.

En este punto, resulta pertinente señalar que, **de la revisión integral de los documentos presentados por los postores: (i) EDENRED PERÚ SA. y (ii) SERVITEBCA PERÚ, Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A., han presentado información complementaria**, es decir información adicional como parte de su oferta, y su ANEXO N° 03 – DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, requerido en el Pliego de Condiciones Integrado.

- (i) Documentación complementaria presentada por EDENRED PERÚ SA.
- Declaración jurada de establecimientos afiliados (con link).
 - Canales de soporte digital: Aplicativos, Página web.
 - Canal de atención Call Center disponible 365 días al año.
 - Declaración jurada de protección de datos.
 - Declaración jurada de anticorrupción.
 - Declaración jurada de reseteo de PIN.
 - Declaración jurada de plataformas digitales.
- (ii) Documentación complementaria presentada por SERVITEBCA PERÚ, Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A.
- Hoja de Especificaciones Técnicas, Usos y características, mejoras especiales, habilitación Servitebca, Medios de atención al cliente para un mejor soporte al usuario, kit de bienvenida.
 - Declaración jurada de establecimientos afiliados (con link).
 - Declaración jurada de promociones y ofertas.
 - Declaración jurada de centro atención al cliente.
 - Declaración jurada de vigencia de las tarjetas electrónicas.
 - Declaración jurada de mejoras a las especificaciones técnicas- Certificación de empresa regulada y supervisada por la SBS.
 - Declaración jurada de mejoras a las especificaciones técnicas – Certificado PCI propio y vigente.
 - Declaración jurada de mejoras a las especificaciones técnicas – Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas Administradoras y Empresas Proveedores de Alimentos.

- ✓ De la verificación de la documentación obligatoria presentada por las tres (3) ofertas, se detalla lo siguiente:

Nro.	RUC	RAZÓN SOCIAL	ADMITIDA / NO ADMITIDA
1	20507634479	EDENRED PERÚ SA.	ADMITIDA
2	20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS SA.	ADMITIDA
3	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	NO ADMITIDA (*)

OFERTAS ADMITIDAS:

- ✓ De la revisión integral de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas de los postores: (i) EDENRED PERÚ SA. y (ii) SERVITEBCA PERÚ, Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A., se manifiesta que **los postores han presentado documentación adicional para acreditar algunas características y/o**

condiciones de las especificaciones técnicas, documentación que no fue solicitada como documento de presentación obligatoria en el numeral 6.1 del Pliego de Condiciones Integrado, no obstante, el Comité Especializado procedió a la revisión de las ofertas, incluyendo la documentación adicional no solicitada, a fin de verificar que el contenido de estos documentos no contengan información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta y lo declarado por los postores en el Anexo N°03 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Culminada la revisión, el Colegiado manifiesta que, no identificó la configuración de ninguno de los supuestos mencionados anteriormente en entre la documentación contenida en las ofertas de los postores. En ese sentido, considerando que los postores en su ANEXO N°03 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, declaran que tienen conocimiento de todos los alcances y las condiciones detallados y suscriben su oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones y los documentos del procedimiento, se da por admitidas las ofertas considerando que los postores al suscribir el anexo N°03 se han comprometido a cumplir a cabalidad todo extremo de las especificaciones técnicas.

- ✓ Al respecto, se invoca a la Resolución N° 2034-2018-TEC- S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, que señala lo siguiente:

"(...) por lo general no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado, ello atendiendo a que la información requerida por las Entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad. En este sentido en las bases integradas, en su oportunidad, debió quedar establecido:

- (i) *Cuáles eran tos especificaciones técnicas que debían acreditarse con, documentación adicional al Anexo N° 3, como hojas técnicas, catálogos, brochures, manuales y/o documentos similares del fabricante. (...)*

Por otro lado de la referida Resolución, también señala:

"(...) debe recordarse toda la documentación presentada en la oferta se encuentra amparada por el principio de presunción de veracidad, de modo que la Entidad puede, en su oportunidad, corroborar la información declarada (...)".

En ese sentido, toda la documentación presentada en las ofertas de los postores se encuentra amparadas por el principio de presunción de veracidad, en virtual del cual la Entidad presume que los documentos y declaraciones presentadas por los mismos responden a la verdad de los hechos mientras no cuenten con evidencia en contrario.

- ✓ Por todo lo expuesto, las ofertas de los postores: (i) EDENRED PERÚ SA. y (ii) SERVITEBCA PERÚ, Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A., han cumplido con lo solicitado en el numeral 6.1. del Pliego de Condiciones Integrado, por tanto se consideran como ADMITIDAS.

OFERTA NO ADMITIDA:

(*) Postor PLUXEE PERÚ SAC.;

De la revisión integral de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, el Anexo N°4-Declaración Jurada de Plazo de Entrega, dice lo siguiente para el plazo de entrega de las TEC: "El plazo para la entrega de las TEC ser realizará como máximo a los cinco (7) días calendario (...)"

Como se puede apreciar existe una **incongruencia de lo plasmado en el plazo de entrega de las TEC, pues dice en letras "cinco" seguido del número "7", ante no está claro el plazo de entrega ofertado por el postor.** Por tanto, ante la incongruencia presentada por el postor en el Anexo N° 04, no corresponde al Comité Especializado realizar interpretaciones sobre el alcance de una oferta sino aplicar lo establecido en las bases integradas, y, para el presente caso en el numeral 9. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones Integrado, se ha plasmado el Plazo de Entrega de las TEC, **señalando que se realizará como máximo a los siete (7) días calendarios.**

Asimismo, es pertinente manifestar que, el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones Integrado, detalla que durante el desarrollo de la admisión y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, **a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta,** asimismo, el literal a) del numeral 4.3.2 señala: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**", es decir dicha **incongruencia presentada por el postor en el Anexo N°04 no está considerada en la Subsanación del Pliego de Condiciones Integrado, en tal sentido, la oferta del postor no cumple con lo solicitado en el Anexo N° 04, declarado se su oferta como NO ADMITIDA.**

Finalmente, son ADMITIDAS dos (2) de las tres (3) ofertas recibidas, toda vez que las mismas cumplen con lo solicitado para la admisión de sus ofertas del Pliego de Condiciones Integrado. Se adjunta Anexo N° 1 con el detalle de la revisión de las ofertas con sus respectivos Nros. de folios.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

- ✓ El Comité Especializado, procedió a determinar el puntaje, según el factor de evaluación enunciado en el numeral 5. Del Pliego de Condiciones Integrado, siendo para ello, el **único factor de evaluación, el precio con 100 puntos.**

Nro.	POSTORES	MONTO OFERTADO S/.	EVALUACIÓN		
			PUNTAJE EVALUACIÓN PRECIO 100 Ptos	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	EDENRED PERU SA.	8,349,500.00	99.82	99.82	2
2	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS SA.	8,334,540.00	100.00	100.00	1

- ✓ En atención al puntaje obtenido producto de la evaluación, se determina el 1er. Y 2do lugar de las ofertas recibidas. Se adjunta Anexo N° 2 con el detalle de la evaluación de las ofertas.

CALIFICACION DE OFERTAS:

- ✓ En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.2. Documentos para acreditar los Requisitos de Calificación señalado en el Pliego de Condiciones Integrado, el Comité Especializado, realiza la calificación de las ofertas, determinando si las ofertas "CALIFICAN". La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
- ✓ Producto de las etapas de la Admisión y Evaluación, se calificó a las ofertas que se encuentra en el 1er. y 2do lugar:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTORES	ESTADO FINAL DE LA OFERTA
1°	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS SA.	CALIFICA
2°	EDENRED PERU SA.	CALIFICA

Se adjunta el detalle de la Calificación en el Anexos N° 3.

ADJUDICACIÓN:

- ✓ Teniendo a la vista los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, empleando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Integrado, el Comité Especializado acuerda por unanimidad adjudicar, el Acuerdo N° 048-2024-2025/MESA-CR para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo correspondiente al Aguinaldo Navideño 2024" al postor:

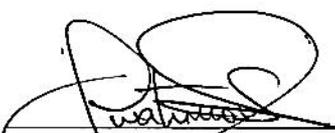
RUC	POSTOR	MONTO OFERTADO S/.
20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS SA.	S/ 8,334,540.00

- ✓ Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4. Disposiciones Finales del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República", aprobado con Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR, se solicita al Departamento de Abastecimiento se realice la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor.

Conocido los resultados finales, los miembros del Comité Especializado por unanimidad suscriben la presente acta en señal de conformidad, así mismo para conocimiento de los participantes será publicada en la Página Web del Congreso de la República, y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.



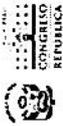
JHON IRVIN
CISNEROS CARPIO
Miembro Titular



ANA ISIDORA TRONCOS
SAMANIEGO
Presidente Titular



MARION ARLENE
FIGUEROA WAN
Miembro Titular



ANEXO N° 01

Acuerdo N° 048-2024-2025/AMESA-CR

"Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo correspondiente al Aguinaldo Navideño 2024"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

N°	DOCUMENTO	1		2	
		EDENRED PERU SA.	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS SA.		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	RUC N° 20507634479 CUMPLE Folio 01	RUC N° 20517372294 CUMPLE Folio 02		RUC N° 20507632549 CUMPLE Folio 2
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE Folio 25 al 51	CUMPLE Folio 03 al 09		CUMPLE Folio 14 al 21
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE Folio 02	CUMPLE Folio 11		CUMPLE Folio 03
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE Folio 03	CUMPLE Folio 12		CUMPLE Folio 04
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE Folio 04	CUMPLE Folio 18		NO CUMPLE (*) Folio 05
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE Folio 05	CUMPLE Folio 19		CUMPLE Folio 06
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMITIDA	ADMITIDA		NO ADMITIDA

(*) Postor PLUMEE PERÚ SAC.; De la revisión del Anexo N°4, Declaración Jurada de Plazo de Entrega, dice lo siguiente para el plazo de entrega de las TEC: "El plazo para la entrega de las TEC se realizará como máximo a los cinco (7) días calendario (...)". Como se puede apreciar existe una incongruencia de lo plasmado en el plazo de entrega de las TEC, pues dice en letras "cinco" seguido del número "7", ante no está claro el plazo de entrega ofertado por el postor. Por tanto, ante la incongruencia presentada por el postor en el Anexo N° 04, no corresponde al Comité Especializado realizar interpretaciones sobre el alcance de una oferta sino aplicar lo establecido en las bases integradas y para el presente caso en el numeral 9, de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones Integrado, se ha plasmado el Plazo de Entrega de las TEC, señalando que se realizará como máximo a los siete (7) días calendario. Es pertinente manifestar que, el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones Integrado detalla que durante el desarrollo de la admisión y calificación, el Órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, asimismo, el literal a) del numeral 4.3.2 señala: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distinta al plazo parcial o total ofertado, y al precio u oferta económica", es decir dicha incongruencia presentada por el postor en el Anexo N°04 no está considerada en la Subsanación del Pliego de Condiciones Integrado, en tal sentido, la oferta del postor no cumple con lo solicitado en el Anexo N° 04, declarándose su oferta como NO ADMITIDA.

Rhon Irwin Cisneros Carpio
Miembro Titular

Ana Sibola Troncoso Sarmiento
Presidente Titular

Marion Arlene Figueroa Wain
Miembro Titular



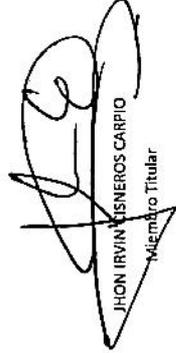
ANEXO N° 02

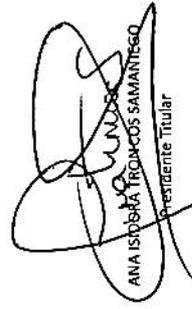
Acuerdo N° 048-2024-2025/MESA-CR
"Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo correspondiente al Aguinaldo Navideño 2024"

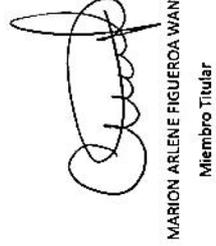
EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. PRECIO	100

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONOMICA

Nro.	DESCRIPCIÓN	POSTORES	MONTO OFERTADO S/.	EVALUACIÓN		ORDEN DE PRELACIÓN
				PUNTAJE EVALUACIÓN PRECIO 100 Ptos	PUNTAJE TOTAL	
1	Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo correspondiente al Aguinaldo Navideño 2024	EDENRED PERU SA.	8,349,500.00	99.82	99.82	2
2		SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS SA.	8,334,540.00	100.00	100.00	1

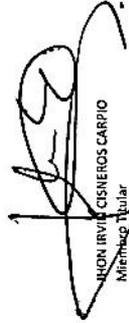

JHON IRVIN CISNEROS CARPIO
Miembro Titular


ANA ISIDORA TRONCOSO SAMANTECO
Presidente Titular

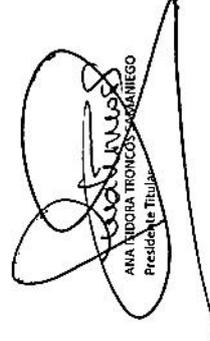

MARION ARLENE FIGUEROA WAN
Miembro Titular

DETALLE DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION DE CALIFICACION	ORDEN DE PRELACION: 1*	ORDEN DE PRELACION: 2*
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ocho millones quinientos cincuenta mil soles (S/ 8,550,000.00), por la venta de bienes iguales o similares iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los nueve (9) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideraran bienes similares a los siguientes: Ventas de Tarjetas Electrónicas de Consumo.</p> <p>Acreditación La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SERVITECA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS SA.</p> <p>Cumple/No cumple</p> <p>Cumple Acredita S/. 12,466,717.50 en experiencia del postor Folios del 21 a 36</p>	<p>EDENRED PERU SA.</p> <p>Cumple/No cumple</p> <p>CUMPLE Acredita S/. 51,630,297.07 en experiencia del postor Folios del 74 al 113</p>
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICA	CALIFICA



RONNY CISNEROS CARRIZO
Miembro Titular



ANA YUDORA TRINCHON DE ARRIAGA
Presidente Titular



MARION ARLENE FIGUEROA WAN
Miembro Titular